

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
“EMPRESA DE SERVICIOS EXEQUIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ECUATORIANA S.A.”**

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de diciembre del 2016, se reúnen los Accionistas de la Empresa de Servicios Exequiales de la Seguridad Social Ecuatoriana S.A., en sus oficinas ubicadas en la calle 18 de Septiembre Oe2-123 y Versalles. A las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia que se encuentra presente la abogada Geovanna León Hinojosa, quien comparece en representación de los derechos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en calidad de Directora General y Representante Legal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y que representa el 99% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria de accionistas, al tenor de las disposiciones previstas en los Arts. 233 y 238 de la Ley de Compañías y artículo décimo cuarto del Estatuto de la Empresa de Servicios Exequiales de la Seguridad Social Ecuatoriana S.A. (Estatuto).

Actúa como Presidente de la Junta, el abogado David Rafael Maya Almeida, Presidente del Directorio de la Empresa de Servicios Exequiales de la Seguridad Social Ecuatoriana y, como Secretario, su Gerente General, el ingeniero Gustavo Mauricio Espín Aguirre, de conformidad con lo que prescribe el artículo vigésimo del Estatuto.

Constatado el quórum de instalación, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías y el artículo 16 del Estatuto, se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien solicita que se trate el orden del día contenido en la convocatoria, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Compañías, así como el artículo décimo quinto del Estatuto, esto es, publicada en el Diario El Telégrafo, el día martes 22 de noviembre de 2016, en la sección de la Gaceta, página 37, dejando constancia de la convocatoria a los comisarios de la compañía en el mismo texto de la convocatoria y que señala lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificar las actuaciones anteriores realizadas por las juntas generales.
2. Conocimiento y aprobación de los balances generales, estados de las cuentas de pérdidas y ganancias, estados financieros: estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio, los informes del gerente general, informes del comisario e informes de auditoría externa; correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015.
3. Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales de la compañía.
4. Designación de los miembros del Directorio y de los comisarios de la compañía.
5. Ratificación de los montos autorizados para la suscripción de contratos y adquisiciones de bienes y/o servicios para la empresa.
6. Solicitud de examen especial a la Controlaría General del Estado.
7. Temas estatutarios, societarios y mercantiles de la empresa.

El orden del día es considerado por el accionista mayoritario presente, el mismo que lo acepta sin reparos.

En consecuencia, se trata el siguiente orden del día:

1. Ratificar las actuaciones anteriores realizadas por las juntas generales.

Toma la palabra el abogado David Maya presidente de la Junta, quien informa al accionista presente que se han celebrado dos Juntas Generales, la primera el 7 de julio de 2014 y la segunda el 8 de septiembre de 2015, en ambas única y exclusivamente se designaron a los miembros del Directorio y comisarios, de conformidad con el artículo 231 numeral 1 de la Ley de Compañías y el artículo décimo noveno numerales uno y tres del Estatuto; sin embargo, en ninguna de ellas se presentó a la Junta General de Accionistas la información de la situación financiera de la compañía a la fecha del cierre de cada ejercicio económico anual, actos de suma importancia para el normal funcionamiento de la compañía y el cumplimiento de las obligaciones societarias de la misma.

A lo que la abogada Geovanna León, Directora General del IESS en calidad de accionista mayoritaria de la Empresa de Servicios Exequiales de la Seguridad Social Ecuatoriana, menciona que es necesario ponerse al día en el cumplimiento de las obligaciones societarias y tributarias de la empresa.

El Gerente de la empresa expone que toda la información respecto a la situación financiera de la compañía, los ejercicios económicos anuales y los resultados económicos de las operaciones efectuadas están al día, y listas para aprobación de la junta, sin embargo, se debe tomar en cuenta que estos informes detallan resultados obtenidos fruto de las decisiones tomadas por anterior administración y para aprobarlas se debe validar algunas resoluciones tomadas durante aquél periodo.

La abogada Geovanna León, indica que se conocerán todas aquellas resoluciones tomadas anteriormente siempre que estas aseguren el normal funcionamiento y giro del negocio, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan generar hacia los precedentes miembros de la empresa por sus actuaciones y decisiones, por lo que de manera paralela es necesario solicitar un examen especial de control a la entidad pública correspondiente.

Tomando en consideración la observación antes realizada, la Junta General, conformada por el accionista mayoritario, con el fin de sanear todas las obligaciones societarias y mercantiles de la empresa para con la Superintendencia de Compañías y el SRI., decide aprobar las actuaciones anteriores realizadas por las Juntas Generales siempre que estas encaminen el normal funcionamiento y giro del negocio de la empresa.

2. Conocimiento y aprobación de los balances generales, estados de las cuentas de pérdidas y ganancias, estados financieros: estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el

patrimonio, los informes del gerente general, informes del comisario e informes de auditoría externa; correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015.

Toma la palabra el abogado David Maya, Presidente de la Junta General, quien manifiesta al Accionista mayoritario presente, la necesidad de conocer y aprobar los balances generales, estados de las cuentas de pérdidas y ganancias, estados financieros: estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio, los informes del gerente general, informes del comisario e informes de auditoría externa; correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015, con el fin de sanear todas las obligaciones societarias y mercantiles de la empresa para con la Superintendencia de Compañías y el SRI.

Analizado lo mencionado por el Presidente de la Junta, el Accionista mayoritario presente dispone que previo a resolver sobre lo pertinente, el señor secretario dé lectura a los documentos que deben ser aprobados.

El ingeniero Gustavo Espín, Secretario de la Junta General, da lectura y expone los Informes de los Comisarios, de Gerencia, y de los Auditores Externos Independientes, relativos a las actividades desarrolladas por la Compañía durante los años 2014 y 2015. Una vez leídos, el señor Presidente de la Junta General pone los mencionados documentos a consideración de la misma, lo cual queda aprobando con el voto del accionista concurrente todos los Informes de los Comisarios, de Gerente y de los Auditores Externos por los ejercicios 2014 y 2015. Se ordena que una copia de los mismos se incorpore al expediente de esta acta.

En acto seguido, el señor Presidente de la Junta solicita que Secretaría dé lectura al Balance General, al Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía y estados financieros, correspondientes a los años 2014 y 2015, así como a sus respectivos anexos. El señor Secretario da lectura a los citados documentos, los mismos que, una vez sometidos a votación, son aprobados por la Junta General de accionistas. Se ordena que una copia de los mismos se incorpore al expediente de esta acta.

Finalmente, se ordena que con documentos aprobados se solucionen inmediatamente las obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías y SRI.

3. Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales de la compañía.

Toma la palabra el abogado David Maya, Presidente de la Junta General, quien manifiesta al Accionista mayoritario presente de la compañía, la obligación legal de resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales de la compañía.

La abogada Geovanna León menciona que una es importante contar con todos los registros contables y financieros esclarecidos y saneados, con el objetivo de que esto genere que la empresa sea eficiente en beneficio de los afiliados y a partir de aquello se dispone que los beneficios sociales que se generen por la actividad económica de la empresa, sean reinvertidos en el giro del negocio a fin de mejorar los servicios que

presta; en consecuencia, se aprueba lo dispuesto por la accionista mayoritaria presente en la Junta General.

4. Designación de los miembros del Directorio y de los comisarios de la compañía.

La abogada Geovanna León, Directora General del IESS, en calidad de Accionista Mayoritario presente, ratifica en el **cargo de Presidente** de la Empresa de Servicios Exequiales de la Seguridad Social Ecuatoriana S.A. y, como tal Presidente del Directorio, al abogado David Rafael Maya Almeida, debido al profesionalismo y buen desempeño en la gestión de la dirección de la empresa; por otro lado, para el cargo de **vocales principales** del Directorio, se designa al señor Ángel Guillermo Bonilla Alarcón, funcionario de la Vocalía Representante de los Trabajadores ante el consejo Directivo del IESS y a la señorita Eco. Ana Belén Tulcanaza Prieto, funcionaria de la Dirección del Sistema de Pensiones del IESS; en calidad de **comisario principal**, se designa al señor Ing. Milton Moreno Palacios, funcionario de la Dirección del Sistema de Pensiones del IESS y, como **comisario suplente** al señor Ing. Marcelo Endara, funcionario de la Dirección del Sistema de Pensiones del IESS. Además se designa como **alternos** al señor Eco. Sergio Fernando Herrera Manosalvas, funcionario de la Vocalía Representante de los Trabajadores ante el consejo Directivo del IESS; a la señora Econ. Ximena Isabel Cobos Valarezo, funcionaria de la Dirección del Sistema de Pensiones del IESS, y a la Ab. Maria del Carmen Rosero Velastegui, funcionaria de la Dirección del Sistema de Pensiones del IESS que actuarán en el orden de sus nombramientos, cuando falte uno o más de los principales. Todas las personas antes designadas deberán desempeñar sus cargos para un período de dos años.

5. Ratificación de los montos autorizados para la suscripción de contratos y adquisiciones de bienes y/o servicios para la empresa.

El señor Presidente de la Junta señala que los montos que ha venido utilizando la empresa en el giro ordinario del negocio para la suscripción de contratos y adquisiciones de bienes y/o servicios, tiene un tope máximo de USD. 30.000,00 (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

En ese sentido, la abogada Geovanna León, manifiesta su conformidad con el monto asignado para la celebración actos o contratos que realiza la empresa; en consecuencia, la Junta General ratifica con su voto, los montos autorizados que se han venido utilizando para la suscripción de contratos y adquisiciones de bienes y/o servicios, determinando que no se puede exceder de los treinta mil dólares americanos USD. 30.000,00 (TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) más IVA.

6. Solicitud de examen especial a la Contraloría General del Estado.

La abogada Geovanna León, Directora General del IESS, como ya lo mencionó en el Punto 1 del orden del día convocado, dispone al directorio se solicite un examen especial a la Contraloría General del Estado respecto a las operaciones administrativas y financieras de la Empresa de Servicios Exequiales de la Seguridad Social Ecuatoriana S.A. en el período comprendido entre el 14 de julio de 2014 y el 1 de febrero de 2016.

todo esto de conformidad con los artículos 3, 4, 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Dicha disposición es aprobada por el voto del capital suscrito y pagado concurrente y se ordena que se elabore la solicitud correspondiente.

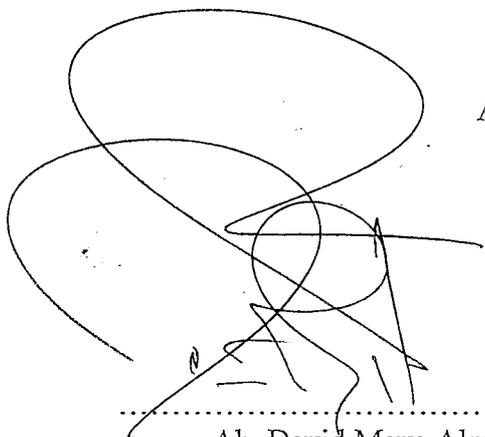
7. Temas estatutarios, societarios y mercantiles de la empresa.

Toma la palabra el Presidente de la Junta General y expone que existen ciertas observaciones de índole normativas al Estatuto de la empresa, que pueden tener cierta incidencia en el desarrollo práctico y operativo de las actividades económicas y corporativas de la empresa.

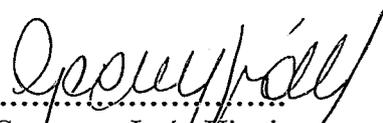
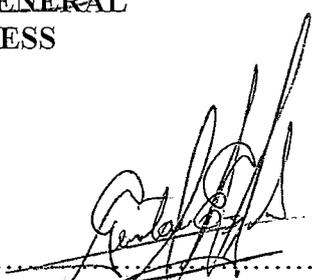
La abogada Geovanna León, Directora General del IEES, dispone que el Gerente General envíe a los accionistas de la empresa una comunicación detallada de las observaciones que se mencionan, a fin de analizarlas.

A las 12:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de una hora para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 13:00 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



Ab. David Maya Almeida
PRESIDENTE DE LA JUNTA


.....
Abg. Geovanna León Hinojosa
DIRECTORA GENERAL
Accionista IEES

Ing. Gustavo Espín Aguirre
GERENTE GENERAL –
SECRETARIO